



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

#### SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar la/s presente/s notificación/es en el domicilio del/los interesado/s, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999), a efectuar la/s misma/s a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
706/2011	Acuerdo de iniciación	José Alberto Santamaría Barrios	13122595Z	C/ Carles Buigues Goya 24 5 2 Salou (Tarragona)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia
907/2011	Acuerdo de iniciación	Iván Pérez Iglesias	71303918P	C/ Emperador 15 5 C Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	30,05 y destrucción de sustancia
855/2011	Acuerdo de iniciación	Artur Alexandre Gutiérrez Rocha Costa	X1145533H	C/ Gandhi 237 Torreveja (Alicante)	Art. 23.a) L.O. 1/92 Seg. Ciudadana, 146.1	300,52
908/2011	Acuerdo de iniciación	Jairo Casado Cerro	71290852Y	C/ Santa Águeda 16 2.º D Burgos	Art. 23.a) L.O. 1/92 Seg. Ciudadana, 146.1	300,52

Burgos, a 12 de julio de 2011.

La Subdelegada del Gobierno,  
Berta Tricio Gómez